



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 809 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 255-2011/GOB.REG-HVCA/GRDE-SG-PICI con Proveído N° 374790-2011/GOB.REG.-HVCA/GG, Informe N° 138-2011/GOB.REG-HVCA/GRDE-G, Informe N° 133-2011-GOB.REG-HVCA/GRDE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 369-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de agosto del 2011, se aprobó el Plan Operativo Global 2011-2013 y el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”; asimismo se encargó a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del Proyecto antes citado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe N° 133-2011-GOB.REG-HVCA/GRDE, solicita encargo del Proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, por los fundamentos en el expuestos; asimismo, indica que la Dirección de Promoción Agraria, órgano de línea de la Dirección Regional Agraria, es la encargada de conducir las cadenas Agroproductivas, dentro de ella la Cadena Productiva de Lácteos, cuyas actividades se desarrollan conjuntamente con las diferentes Agencias Agrarias. Por lo que a fin de garantizar la ejecución del Proyecto y habiéndose sustentado legal y operativamente, deviene necesario modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 369-2010/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 369-2011/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de agosto del 2011, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

“ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 809 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2011

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación y Dirección Regional Agraria para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajó
GERENTE GENERAL REGIONAL

